

Controles no habituales en zonas francas

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Bolivia](#)

Controles efectuados por la administración aduanera consistentes en:

1. El cercado de la [zona franca](#) y la limitación a sus vías de acceso y fijar sus horas de apertura.
2. Vigilar las vías de acceso a la zona franca de modo permanente o intermitente, exigir de las personas que introduzcan mercancías.
3. Que lleven registros o una contabilidad de materias que les permitan controlar la circulación de mercancías.
4. Proceder a un control por sondeo de las mercancías admitidas a fin de asegurarse de que no se les someten más que a operaciones autorizadas y que no se ha introducido ninguna mercancía no autorizada.